

por la cedula antecedente y expresion de su efecto, en fuerza de lo  
revuelto por la Ciudad para celebrar las Suertes, Elecciones  
y nombramientos que anualmente acostumbra el Ayuntamiento.  
En semejanza de lo que en Reales Privilegios, buenos  
usos y costumbres, e inmemorial estilo quisiere para ello  
Acuyo fin por los presentes decretos se ha manifestado la regu-  
larion de Cavilgo Ordinario, y funciones de Merca de tabla  
de el tiempo de un año corrido desde veinte y tres de este mismo  
Mes del pasado de setenta y ocho hasta esta dia; y que enen  
ganancia la dos terzenas partes de estos actos, con ariste-  
ria Personal, y suplemento, por empleados en el Real  
servicio, los señores D. Salvador Vinaza y Moraton, D.  
Juan Manxera Dieguez, D. Nicolas Arcaina, D.  
Joseph Monino, D. Gaspar de Pina, D. Joaquin Aguiar  
y D. Juan Thomas de Jumilla Remisoros. El señor D.  
Alejo Manxera Remisoro asimismo suplico a la Ciu-  
dad mediante la orden del Consejo de once de Octubre de mill  
setecientos setenta y seis, se le incluya en las suertes de  
esta dia, pues en ella se le debe de asistir al Ayuntamiento,  
y que no se le encaque Comision alguna. Y requirio al  
Comisionado con esta orden. Y de lo contrario lo protesta y  
pide por testimonio para su recibo. Y todo por la Ciu-  
dad acordado se rotare, y se exercitio en la forma siguiente.  
El señor D. Alejo Manxera se ratifico con su pro-  
piedad. El señor D. Ramon Dieguez Dixo en voto